



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA

INDUSTRIA, COMERCIO
Y MIPYMES

PERFIL ECONÓMICO
DE LA INDUSTRIA DE PRODUCTOS
TEXTILES Y PRENDAS DE VESTIR
EN REPÚBLICA DOMINICANA

JUNIO 2022

1 ASPECTOS METODOLÓGICOS

La industria textil nacional ha sido parte de la historia dominicana desde que la empresa textil de medias M. González & Cia, CXA., pasó de ser importadora a fabricante en el 1934¹. Desde entonces, este subsector manufacturero ha aportado a la economía dominicana muchos empleos y crecimiento económico.

Según el Clasificador Industrial Internacional Uniforme (CIIU), la actividad económica de fabricación de productos textiles y prendas de vestir se encuentra clasificado dentro del grupo 170000, correspondiente a la “Preparación e hilatura de fibras textiles, tejedurías de productos textiles”; del grupo 180000 correspondiente a “Fabricación de prendas de vestir”; y al grupo 190000 correspondiente a “Preparación, curtido y acabado del cuero, fabricación de maletas, bolsos de mano, artículos de talabartería y guarnicionería, y calzado”. Específicamente, se abarca dentro de los códigos de actividad 170000 – 192000, cuyos detalles se encuentran en la tabla 1.

TABLA 1. CÓDIGOS DE ACTIVIDAD DE FABRICACIÓN DE PRODUCTOS TEXTILES Y PRENDAS DE VESTIR SEGÚN CIIU REV. 3

170000	Preparación e hilatura de fibras textiles, tejedurías de productos textiles.
171200	Acabado de productos textiles
172100	Fabricación de artículos confeccionados de materiales textiles, tejedurías de productos textiles, excepto prendas de vestir
172200	Fabricación de tapices y alfombras
172300	Fabricación cuerda, cordeles, bramante
173000	Fabricación de tejidos de punto y artículos de punto y ganchillo
181000	Fabricación de tejidos de punto y artículos de punto y ganchillo
182000	Adobo y teñido de pieles, fabricación de artículos de piel
191100	Curtido y adobo de cueros
192000	Fabricación de calzado y sus partes

En el caso de las estadísticas de comercio exterior presentadas en este perfil, la actividad de textiles y prendas de vestir se ve reflejada en 20 capítulos arancelarios del Sistema Armonizado, los cuales se detallan en la tabla 2. Cabe destacar, se utilizó el capítulo 67 para el análisis, excepto la partida arancelaria 6702 que se refiere a las “flores, follaje y frutos, artificiales, y sus partes”.

¹Fuente: Asociación Dominicana de Industrias Textiles, Inc.

TABLA 2. PARTIDAS ARANCELARIAS CORRESPONDIENTES A TEXTILES Y PRENDAS DE VESTIR

42	Manufacturas de cuero; artículos de talabartería o guarnicionería; artículos de viaje, bolsos de mano (carteras) y continentes similares; manufacturas de tripa
43	Peletería y confecciones de peletería; peletería facticia o artificial
50	Seda
51	Lana y pelo fino u ordinario; hilados y tejidos de crin
52	Algodón
53	Las demás fibras textiles vegetales; hilados de papel y tejidos de hilados de papel
54	Filamentos sintéticos o artificiales
55	Fibras sintéticas o artificiales discontinuas
56	Guata, fieltro y tela sin tejes; hilados especiales; cordeles, cuerdas y cordajes; artículos de cordelería
57	Alfombras y demás revestimientos para el suelo, de materia textil
58	Tejidos especiales; superficies textiles con mechón insertado; encajes; tapicería; pasamanería; bordados.
59	Telas impregnadas, recubiertas, revestidas o estratificadas; artículos técnicos de materia textil.
60	Tejidos de punto
61	Prendas y complementos (accesorios), de vestir, de punto
62	Prendas y complementos (accesorios), de vestir, excepto los de punto
63	Los demás artículos textiles confeccionados; juegos; prendería y trapos
64	Calzado, polainas y artículos análogos; partes de estos artículos
65	Sombreros, demás tocados, y sus partes
66	Paraguas, sombrillas, quitasoles, bastones, bastones asiento, látigos, fustas, y sus partes
67	Plumas y plumón preparados y artículos de plumas o plumón

2 VALOR AGREGADO

Según el Cuadro de Oferta Utilización (COU) del Banco Central de la República Dominicana (BCRD), en el período 2007-2016, el valor agregado de este sector obtuvo un crecimiento promedio anual de 8.8% y alcanzó el monto de RD\$ 43,408.2 millones en el 2016.

Desde la perspectiva de la manufactura local, esta actividad creció, en promedio, un 7.3% y registró un monto de RD\$10,310.5 millones en el 2016. En este mismo período, representó en promedio, un 2.85% respecto al valor agregado de la manufactura local y un 0.33% respecto al PIB. Por otro lado, en el mismo período, el valor agregado de este sector en las Zonas Francas creció en promedio un 9.8%, alcanzando un monto de RD\$33,097.7 millones en el 2016.

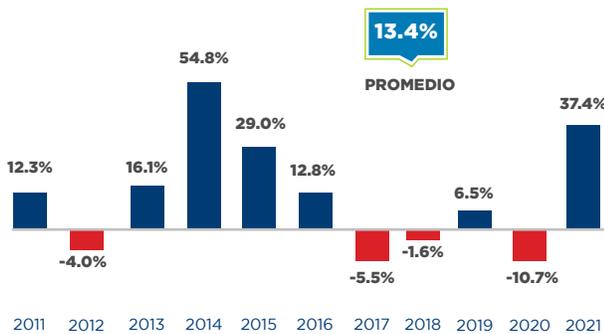
3 VENTAS TOTALES

En el período 2010-2021, las ventas totales del sector de productos textiles y prendas de vestir² aumentaron anualmente en promedio un 13.4%, pasando de un monto de RD\$ 8,838.2 millones en el 2010 a un monto de RD\$ 30,314.1 millones en el 2021. De estos, en promedio, un 28.6% es considerado como manufactura local y un 71.4% de industrias acogidas a regímenes especiales.

² Se refiere a las clases 1700, 1712, 1721, 1722, 1723, 1730, 1810, 1820, 1912 y 1920 del CIIU Rev. 3

Es importante destacar el crecimiento del año 2014 (54.8%), influenciado principalmente por el aumento en las ventas de la fabricación de calzado y sus partes, fabricación de cuerda, cordeles, bramante y la preparación e hilatura de fibras textiles. De igual manera, el 2021 presenta un crecimiento de 37.4%, principalmente debido al aumento de las ventas de la fabricación de calzado y sus partes (87.2%), artículos confeccionados de materiales textiles (96.6%), cuerda, cordeles, bramante (17.7%) y artículos de piel (50.8%).

Gráfico 1. Tasa de crecimiento de las ventas de productos textiles y prendas de vestir*.



*Se refiere a las clases 1700, 1712, 1721, 1722, 1723, 1730, 1810, 1820, 1912 y 1920 del CIIU Rev. 3.
Fuente: Elaborado por VDI-MICM con datos de DGII

Por otro lado, en el período 2010-2021, las ventas de esta actividad representaron, en promedio, un 2.7% de las ventas totales del sector manufacturero, motivadas principalmente por las ventas de los subsectores de la “fabricación de cuerda, cordeles, bramante”, la “fabricación de calzado y sus partes” y la “fabricación de prendas de vestir, excepto las prendas

de piel” (confecciones de prendas de vestir), que representaron en promedio un 33.8%, un 23.5% y un 20.8% del total, respectivamente.

Gráfico 2. Proporción de las ventas de productos textiles y prendas de vestir* respecto a las ventas manufactureras



*Se refiere a las clases 1700, 1712, 1721, 1722, 1723, 1730, 1810, 1820, 1912 y 1920 del CIIU Rev. 3.
Fuente: Elaborado por VDI-MICM con datos de DGII

4 RECAUDACIONES INTERNAS

Las recaudaciones internas de los productos textiles y prendas de vestir³ pasaron de representar RD\$ 505.6 millones en el 2010 a un monto de RD\$ 1,533.7 millones en el 2021, lo que representó un crecimiento promedio anual de 8.3%. Para este mismo período, en promedio, esta actividad representó un 0.9% de las recaudaciones internas del sector manufacturero.

En el año 2021, se alcanzó la mayor recaudación interna en el período analizado, principalmente por la

³ Se refiere a las clases 1700, 1712, 1721, 1722, 1723, 1730, 1810, 1820, 1912 y 1920 del CIIU Rev. 3

recaudación del impuesto sobre transferencias de bienes industrializados y servicios (40.2%), el impuesto sobre la renta a asalariados (22.4%) y el impuesto sobre la renta a personas jurídicas (21.3%).

Gráfico 3. Recaudaciones internas de productos textiles y prendas de vestir*. Valores en RD\$ millones y como % de las recaudaciones internas manufactureras.



*Se refiere a las clases 1700, 1712, 1721, 1722, 1723, 1730, 1810, 1820, 1912 y 1920 del CIU Rev. 3.

Fuente: Elaborado por VDI-MICM con datos de DGII

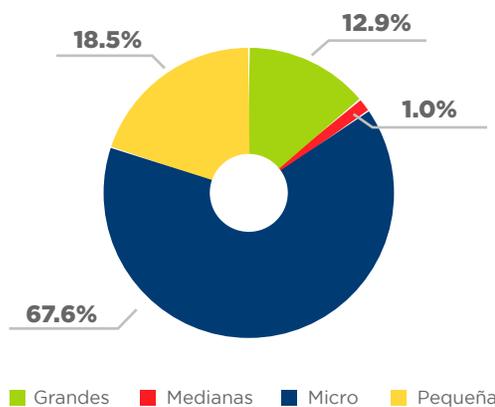
5 EMPRESAS Y EMPLEOS GENERADOS

De acuerdo con datos de la DGII, al mes de mayo 2021, existían 1,430 industrias dedicadas a la fabricación de productos textiles y prendas de vestir⁴ en República Dominicana. De estas, un 26.9% están dedicadas a la confección de prendas de vestir excepto las de cuero, un 20.4% a la fabricación de productos textiles N.C.P., un 13.6% a la confección de indumentaria de trabajo, un 3.7% al diseño de alta costura y un 35.4% al resto de las actividades de los productos textiles y prendas de vestir. Del mismo modo, el 82.9% de estas industrias son de manufactura local, un 10.6% de

zonas francas, un 6.5% están acogidas a la ley 56-07 sobre cadena textil / cuero y un 0.1% a la ley de desarrollo fronterizo.

Asimismo, un 37.5% de las industrias dedicadas a la fabricación de productos textiles y prendas de vestir tienen su domicilio fiscal en el Distrito Nacional, un 20.6% lo tiene en Santo Domingo, un 20.3% lo tiene en Santiago, un 3.5% en San Pedro de Macorís, un 2.6% en Espaillat y un 15.4% en otras provincias del país. Respecto al tamaño de dichas industrias, un 67.6% son micro, el 18.5% son pequeñas, 12.9% son consideradas grandes y un 1.0% son medianas.

Gráfico 4. Proporción de las industrias de productos textiles y prendas de vestir* según su clasificación de tamaño.



*Se refiere a las clases 1551, 1552, 1553, 1554 y el código 151320 del CIU Rev. 3.

Fuente: Elaborado por VDI-MICM con datos de DGII

⁴ Se refiere a las clases 1700, 1712, 1721, 1722, 1723, 1730, 1810, 1820, 1912 y 1920 del CIU Rev. 3

Según datos de la Tesorería de la Seguridad Social (TSS), la cantidad de cotizantes para el período 2011-2021 en la fabricación de productos textiles y prendas de vestir fue en promedio de 58,749, representando un 23.5% de la cantidad total de cotizantes del sector manufacturero.

Gráfico 5. Promedio de cotizantes de la industria de productos textiles y prendas de vestir*. Período 2011-2021

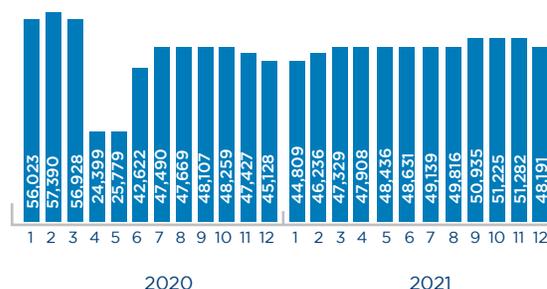


*Se refiere a las clases 1700, 1712, 1721, 1722, 1723, 1730, 1810, 1820, 1912 y 1920 del CIU Rev. 3.

Fuente: Elaborado por VDI-MICM con datos de TSS

En el 2020, las medidas de distanciamiento para contener el virus COVID-19 entre otras razones trajo como consecuencia que la cantidad de empleos cotizantes de esta actividad se redujera un 23.5% respecto al 2019. Este obtuvo su punto más bajo en el mes de abril de 2020, disminuyendo drásticamente un 57.1% respecto al mes de marzo 2020. Sin embargo, al mes de diciembre 2021, se había recuperado en un 84.7% respecto a los niveles previos a la pandemia, obteniendo una cantidad de cotizantes de 48,191.

Gráfico 6. Cotizantes de la industria de productos textiles y prendas de vestir*. Período 2020-2021



*Se refiere a las clases 1700, 1712, 1721, 1722, 1723, 1730, 1810, 1820, 1912 y 1920 del CIU Rev. 3.

Fuente: Elaborado por VDI-MICM con datos de TSS

6 EXPORTACIONES

Las exportaciones de los productos textiles y prendas de vestir⁵ han experimentado una tendencia a la baja en los últimos años, pasando de un monto de US\$ 1,400.2 millones en el 2012 a US\$ 1,100.8 millones en el 2021. A partir del año 2016 inicia la desaceleración y esto debido principalmente a la reducción en las exportaciones del capítulo 62 (prendas y complementos (accesorios), de vestir, excepto los de punto) y el capítulo 52 (algodón). En el 2020, debido a los efectos de la pandemia COVID-19, las exportaciones de los productos textiles y prendas de vestir se redujeron en un 21.7% respecto al año 2019. Sin embargo, en el 2021, las exportaciones se recuperaron, creciendo un 22.1%

⁵ Se incluyen las exportaciones de los productos textiles y prendas de vestir correspondiente a los capítulos 42, 43, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66 y el 67 con excepción de la partida 6702.

Gráfico 7. Exportaciones de los productos textiles y prendas de vestir * de República Dominicana



*Se incluyen las exportaciones de los productos textiles y prendas de vestir correspondiente a los capítulos 42, 43, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66 y el 67 con excepción de la partida 6702.

Fuente: Elaborado por VDI-MICM con datos de DGA

Cabe destacar que, en promedio, un 97.4% de estas exportaciones se realizaron a través del régimen aduanero de zonas francas, un 2% del régimen nacional y el 0.6% del resto de los regímenes.

En el período 2012-2021, de los capítulos considerados, los que registraron un mayor valor de exportación promedio fueron: prendas y complementos de vestir de punto (US\$399.7 millones), calzado, polainas y artículos análogos (US\$309.9 millones), algodón (US\$206.2 millones), prendas y complementos excepto los de punto (US\$203.21 millones) y artículos textiles confeccionados (US\$ 91.3 millones).

TABLA 3. EXPORTACIONES DE LOS PRODUCTOS TEXTILES Y PRENDAS DE VESTIR* DE REPÚBLICA DOMINICANA, SEGÚN CAPÍTULO. VALORES EN US\$ MILLONES.

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	2012	2015	2018	2021	PROMEDIO 2012-2021
61	Prendas y accesorios, de vestir, de punto	326.52	479.52	460.41	446.11	399.70
64	Calzado, polainas y artículos análogos; partes de estos artículos	306.77	393.51	313.55	211.07	309.99
52	Algodón	357.81	196.89	121.35	184.94	206.22
62	Prendas y accesorios, de vestir, excepto los de punto	279.13	289.16	139.01	94.07	203.21
63	Los demás artículos textiles confeccionados; prendería y trapos	84.56	82.96	89.04	96.62	91.30
58	Tejidos especiales; superficies textiles con mechón insertado; encajes; tapicería; pasamanería; bordados	6.09	8.77	10.47	18.95	9.90
42	Manufacturas de cuero; artículos de talabartería; artículos de viaje, carteras y continentes similares; manufacturas de tripa	8.68	7.94	9.11	16.57	9.72
54	Filamentos sintéticos	6.70	9.43	7.39	9.04	8.60

TABLA 3. EXPORTACIONES DE LOS PRODUCTOS TEXTILES Y PRENDAS DE VESTIR* DE REPÚBLICA DOMINICANA, SEGÚN CAPÍTULO. VALORES EN US\$ MILLONES.

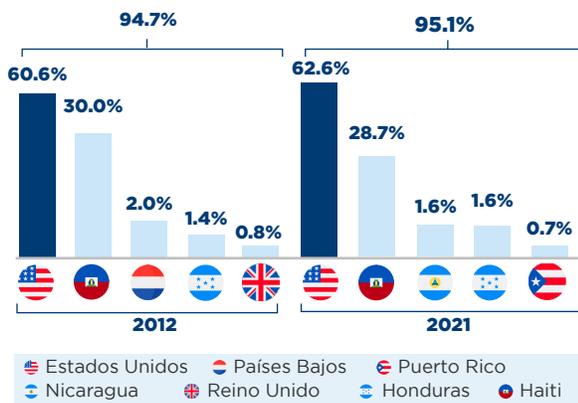
CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	2012	2015	2018	2021	PROMEDIO 2012-2021
60	Tejidos de punto	10.48	14.65	1.84	0.67	7.74
67	Artículos y preparados de plumas y plumón; flores artificiales; manufacturas de cabello	2.68	3.68	3.51	3.05	3.35
55	Fibras sintéticas o artificiales discontinuas	2.73	3.25	2.92	4.79	3.17
65	Sombreros, demás tocados, y sus partes	4.93	2.31	2.17	4.28	2.95
56	Guata, fieltro y tela sin tejes; hilados especiales; cordeles, cuerdas y cordajes; artículos de cordelería	1.93	2.12	3.18	3.64	2.77
66	Paraguas, sombrillas, quitasoles, bastones, bastones asiento, látigos, fustas, y sus partes	0.28	0.32	0.05	0.07	0.19
51	Lana y pelo fino u ordinario; hilados y tejidos de crin	0.60	0.09	0.02	0.37	0.15
43	Peletería y confecciones de peletería; peletería artificial	0.01	0.00	0.90	0.00	0.15
57	Alfombras y demás revestimientos para el suelo, de materia textil	0.06	0.03	0.17	0.24	0.10
53	Las demás fibras textiles vegetales; hilados y tejidos de hilados de papel	0.02	0.00	0.22	0.48	0.10
50	Seda			0.00		0.00
TOTAL		1,400.21	1,498.79	1,174.75	1,100.84	1,265.08

*Se incluyen las exportaciones de los productos textiles y prendas de vestir correspondiente a los capítulos 42, 43, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66 y el 67 con excepción de la partida 6702.

Fuente: Elaborado por VDI-MICM con datos de DGA

Por otro lado, tanto en el año 2012 como en el año 2021, Estados Unidos y Haití han mantenido su posición como principales destinos de exportación de estos productos. En ambos casos, han permanecido con una participación similar. En el 2021, el aporte en las exportaciones totales de los 5 principales mercados destinos se distribuye de la siguiente manera: Estados Unidos con un 62.6%, Haití con un 28.7%, Nicaragua con un 1.6%, Honduras con un 1.6% y Puerto Rico con un 0.7%.

Gráfico 8. Principales destinos de exportación de productos textiles y prendas de vestir* desde República Dominicana



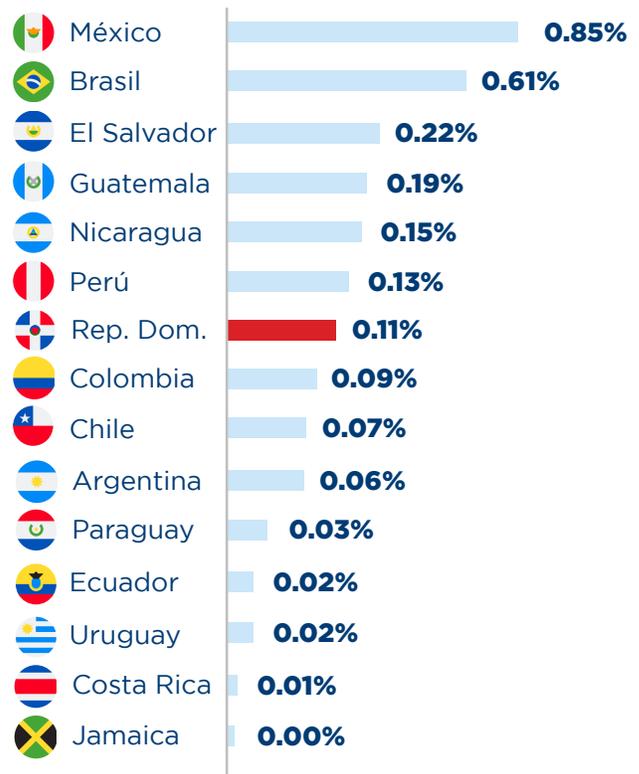
*Se incluyen las exportaciones de los productos textiles y prendas de vestir correspondiente a los capítulos 42, 43, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66 y el 67 con excepción de la partida 6702.

Fuente: Elaborado por VDI-MICM con datos de DGA

Al comparar las exportaciones con los demás países de América Latina para el 2020, República Dominicana ocupó la séptima posición en términos de exportaciones de productos textiles y prendas de vestir⁶ como porcentaje de las exportaciones globales de dichos productos (0.11%). México, Brasil y El

Salvador llevan la delantera en la región en este sentido, con una participación de 0.85%, 0.61% y 0.22%, respectivamente.

Gráfico 9. Participación de las exportaciones de los productos textiles y prendas de vestir* de países de América Latina en las exportaciones globales de productos textiles y prendas de vestir. Año 2020



*Se incluyen las exportaciones de los productos textiles y prendas de vestir correspondiente a los capítulos 42, 43, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66 y el 67.

Fuente: Elaborado por VDI-MICM con datos de UNCOMTRADE

⁶ Se incluyen las exportaciones de los productos textiles y prendas de vestir correspondiente a los capítulos 42, 43, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66 y el 67

¡ENHORABUENA!

Las mipymes industriales ahora serán prioridad en las compras de 18 instituciones públicas



Desde hace casi 20 años, uno de los grandes clamores del sector productivo dominicano es que el Estado pueda comprar productos a industrias nacionales. Se hicieron algunos esfuerzos en el pasado, como fue el decreto 86-20, el cual instruía a realizar convocatorias dirigidas exclusivamente a la agroindustria e industria nacional en los programas de alivio a la pobreza. Sin embargo, desde el punto de vista legal no se podía aplicar, debido a que la normativa existente solo permite destinar de manera exclusiva este tipo de convocatorias a mipymes dominicanas.

En vista de esto, el presidente Luis Abinader emitió el **decreto 31-22**, que hace posible que los procesos de compra de 18 instituciones públicas de índole social puedan destinarse exclusivamente a mipymes industriales dominicanas. De esta forma, no solo se crea un mecanismo consistente con el mandato legal, sino también que se cumple uno de los objetivos que motivaron la creación de la Mesa Presidencial de Industrialización, que es priorizar la producción manufacturera nacional e impulsar iniciativas de acceso a mercado que puedan incrementar los niveles de productividad, calidad y competitividad de las industrias.

Esta es una excelente noticia para todos los subsectores manufactureros, pero sobretodo para el sector textil y prendas de vestir, que es el subsector con la proporción más alta de mipymes formales en el país, alcanzando un **97%** del total de sus industrias de acuerdo con datos del **portal Industrias RD**.

A través de esta facilidad de acceso a determinadas instituciones del mercado público, los textiles cuentan con un gran potencial para aumentar sus ventas, generar más empleos y mejorar de manera significativa sus condiciones.

Para un mejor funcionamiento y cumplimiento del decreto, la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP) y el Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes (MICM) desarrollaron los mecanismos necesarios para que las instituciones públicas instruidas en este decreto puedan ejecutarlos de manera exitosa. Con el apoyo de Proindustria, desarrollaron un catálogo de las MIPYMES industriales habilitadas, el cual permitirá a las unidades de compra conocer la oferta disponible en el mercado en tiempo real. De la misma manera, con el apoyo de INDOCAL desarrollaron un catálogo de normas, que servirá para que las unidades de compra conozcan las normas obligatorias y voluntarias que podrían exigir en los pliegos de condiciones.

Asimismo, desde el momento en que se emitió el decreto, el MICM junto a la DGCP han recorrido el país socializando y capacitando a las unidades de compra de las instituciones públicas y a las mipymes industriales para que puedan aprovechar los beneficios de este decreto.

Así que, si eres una mipyme industrial y cuentas con un Registro Industrial vigente, una certificación MIPYMES al día, el registro de proveedores del Estado (RPE) y tienes capacidad y calidad para suministrar los

bienes demandados, cumples con los requisitos necesarios para ser beneficiaria de esta iniciativa. En caso de que no cuentes con estas certificaciones, te motivamos a que te acerques a las instituciones correspondientes y las solicites.

Se parte de este gran avance para el desarrollo de las industrias dominicanas. Para conocer más sobre los requisitos para beneficiarse de este decreto y las herramientas creadas, puede acceder a:

 industriasmipymes.do 



CONCLUSIONES

- La industria total de productos textiles y prendas de vestir de la República Dominicana supone un aporte promedio de alrededor de 58,749 empleos en el período 2011-2021 y casi 1,500 empresas al 25 de mayo 2021.
- En la manufactura local, el subsector textil y prendas de vestir, es el que tiene una mayor proporción de mipymes formales en el país, alcanzando un 97% del total de sus industrias.
- Al mes de diciembre 2021, la industria total de productos textiles y prendas de vestir recuperó un 84.7% de los empleos perdidos por la pandemia.
- En el período 2007-2016, la elaboración de productos textiles, prendas de vestir, productos de cuero y calzados de la manufactura local obtuvo un crecimiento real promedio de 7.3%
- En el período 2010-2021, las ventas totales del ITBIS del sector de productos textiles y prendas de vestir aumentaron anualmente en promedio un 13.4%, representando un 2.7% de las ventas totales del sector manufacturero. En el año 2021, las ventas aumentaron un 37.4% respecto al año 2020, influenciadas principalmente por el aumento de las ventas de la fabricación de calzado y sus partes (87.2%), artículos confeccionados de materiales textiles (96.6%), cuerda, cordeles, bramante (17.7%) y artículos de piel (50.8%).
- Las recaudaciones internas de los productos textiles y prendas de vestir pasaron de un monto RD\$ 505.6 millones en el 2010 a un monto de RD\$ 1,533.7 millones en el 2021, lo que representó un crecimiento promedio anual de 8.3%.

HOJA DE CRÉDITOS

VÍCTOR - ITO - BISONÓ

Ministro de Industria, Comercio y Mipymes

FANTINO POLANCO

Viceministro de Desarrollo Industrial

COORDINACIÓN GENERAL:

Natalie Souffront

Directora de Economía Industrial

COORDINACIÓN TÉCNICA:

Angel Checo

Encargado de Política Industrial

ELABORADO POR:

Moisés Guzmán

Analista sectorial

DIAGRAMADO POR:

Ambar Minaya

Analista sectorial

Contacto:

vdi@micm.gob.do

Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes

Ave. 27 de Febrero 306, Bella Vista

Santo Domingo, República Dominicana

industriasrd.micm.gob.do

www.micm.gob.do

Junio 2022 No. Serie: 008